



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/48/L.26
19 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 103 del programa

COOPERACION Y ASISTENCIA INTERNACIONALES PARA MITIGAR LAS
CONSECUENCIAS DE LA GUERRA EN CROACIA Y FACILITAR SU
RECUPERACION

Albania, Argentina, Austria, Bosnia y Herzegovina, Costa Rica,
Croacia, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, ex República
Yugoslava de Macedonia, Guatemala, Hungría, Israel, Letonia,
México, Polonia, República Checa, República Dominicana,
Rumania y Túnez: proyecto de resolución

Cooperación y asistencia internacionales para mitigar las consecuencias
de la guerra en Croacia y facilitar su recuperación

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 47/166, de 18 de diciembre de 1992,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹ en el que se reseñan las actividades humanitarias emprendidas por la comunidad internacional en Croacia en el marco del Llamamiento Interinstitucional Consolidado de las Naciones Unidas y se examina la función de la comunidad internacional en la reconstrucción de Croacia,

Tomando nota de la carta de fecha 21 de junio de 1993 dirigida al Secretario General por el Primer Ministro de Croacia²,

Tomando nota asimismo de los esfuerzos continuos del Gobierno de Croacia para resolver los problemas de la reconstrucción de la infraestructura nacional después del conflicto bélico y, al mismo tiempo, resolver el problema de los refugiados, las personas desplazadas y las víctimas de la guerra dentro de Croacia,

¹ A/48/534.

² A/48/215, anexo.

Reconociendo la importancia del esfuerzo humanitario general emprendido por las Naciones Unidas en Croacia, en particular su participación en actividades concretas encaminadas a transformar el socorro humanitario en proyectos de desarrollo a largo plazo,

1. Reitera su llamamiento a todos los Estados, las organizaciones regionales, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros órganos pertinentes para que aporten su cooperación en diversas formas y presten asistencia especial y de otra índole, en particular en las zonas más gravemente afectadas y con miras a facilitar el regreso a esas zonas de los refugiados y de las personas internamente desplazadas;

2. Pide al Secretario General que, teniendo en cuenta las circunstancias imperantes en la región, emprenda, en cooperación con el Gobierno de Croacia, una evaluación de las necesidades de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo de Croacia y formule, si procede, un llamamiento internacional para financiar un programa de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo;

3. Pide además al Secretario General que le presente, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, un informe amplio sobre la aplicación de la presente resolución.
